

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 03 JUN 2022

Proceso DECLARATIVO No. 110013103021-2013-00020-00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el contenido del informe secretarial que milita a folio 463 vto.

Agréguese a los autos la documentación aportada por el auxiliar de la justicia designado dentro de este asunto.

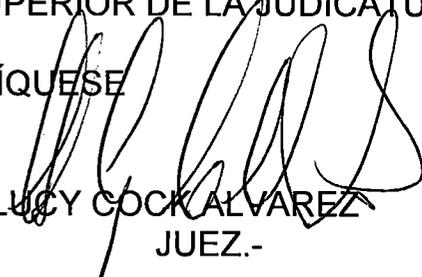
Dado que el auxiliar de la justicia designado en auto calendado 30 de abril de 2021., acredito estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, este Despacho procede a su relevo a su **RELEVO**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del C. General del Proceso.

En consecuencia se designa a Ana Cecilia Ramirez (aramirez@grupocd.com) como CURADOR AD LITEM de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ISMAEL ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ. Comuníquesele esta determinación electrónicamente haciéndole saber que la aceptación del cargo es obligatoria so pena de ser excluido de la lista de auxiliares. El aquí designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Secretaria proceda a realizar la correspondiente comunicación vía correo electrónico.

Para los efectos de la sanción disciplinaria de que trata el numeral 7º del art. 48 del Código General del Proceso, compúlsese copias ante el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA de la actuación adelantada.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC-